



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 059 DE 2012

(Julio 09)

Por la cual se adicionan Recursos Propios al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento e Inversión con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2012.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que a la División de Tesorería de la Universidad ingresó la suma de Mil Doscientos Millones De Pesos (\$1.200.000.000.00), como aporte al recaudo por concepto de estampilla Unillanos.

Que los Recursos que ingresan por concepto de Estampilla Unillanos deben ser incorporados a su rubro correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADICIONAR en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los llanos, con Recursos Propios para la vigencia de 2012, la suma de Mil Doscientos Millones De Pesos (\$ 1.200.000.000.00), como aportes de los recursos de la estampilla Unillanos.

D		INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.200.000.000.00
D 1	90	RENTAS PROPIAS	
D 1.7	90	RECURSOS ESTAMPILLA UNILLANOS	\$ 1.200.000.000.00

ARTÍCULO 2. ADICIONAR en el Presupuesto de gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos, Recursos Propios, para la vigencia fiscal del año 2012, la suma de Mil Doscientos Millones De Pesos (\$1.200.000.000.00), como aportes de los recursos de la estampilla Unillanos.

C		INVERSIÓN	\$ 1.200.000.000.00
620.705			
620.705.06	90	Recursos Estampilla Unillanos	\$ 1.200.000.000.00



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **059** DE 2012
(Julio 09)

Por la cual se adicionan Recursos Propios al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento e Inversión con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2012.

Página 2 de 2

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 09 días del mes de Julio de 2012.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario